

Alerta | Ambiental



Octubre 2024

Proyecto de modificación a NOM sobre la regulación de la captura, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio.

Mediante publicación de fecha 10 de septiembre de 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (la “**SEMARNAT**”) expidió el proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-135 SEMARNAT-2004, para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio, para ahora quedar como proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-135- SEMARNAT-2024, para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio (el “**Proyecto**”).

Antecedentes

Los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 37 de la Ley General de Vida Silvestre establecen que durante el aprovechamiento, traslado, exhibición, cuarentena y entrenamiento de la fauna silvestre se debe de evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor a los animales y se prohíbe expresamente todo acto de crueldad en contra de la fauna silvestre.

Aunado a lo anterior, en años recientes, se ha reconocido el particular interés de los mamíferos marinos para México y el hecho de que estos se encuentran listados en distintas categorías de riesgo, por lo que se ha considerado que resulta indispensable la adopción de medidas para su conservación y protección.

Objeto

El Proyecto tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas para la regulación de las actividades de captura para investigación científica, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio.

Campo de aplicación

El Proyecto es de observancia obligatoria para todas aquellas personas físicas y morales que realicen las actividades precisadas en el párrafo anterior dentro del territorio nacional.

Objetivo legítimo de interés público

El objetivo legítimo de interés público del Proyecto es el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Especificaciones generales

El Proyecto contempla las siguientes especificaciones generales:

- Listado de las especies de mamíferos marinos que se permiten mantener en cautiverio (Apéndices Normativos A y B del Proyecto).
- Remisión a la NOM-126-SEMARNAT-2000 en relación con la adquisición de la licencia de colecta científica o con propósito de enseñanza en materia de vida silvestre.
- Remisión a la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento en relación con los requisitos previstos para la construcción y operación de instalaciones para el confinamiento de ejemplares de mamíferos marinos.

Otras especificaciones

- El Proyecto incluye una serie de especificaciones en los siguientes rubros:
- Captura con fines de investigación científica de instituciones acreditadas
- Captura de cetáceos
- Captura de pinnípedos
- Captura de sirenios
- Equipo y manejo en el transporte de mamíferos marinos
- Transporte de pinnípedos y nutrias marinas
- Transporte de cetáceos y sirenios
- Construcción y operación de instalaciones
- Manejo veterinario en confinamiento
- Exhibición, espectáculos y programas interactivos
- Bitácoras (trabajo, veterinaria, programa de alimentación, calidad del agua, comportamiento, traslado)

- Régimen sanitario en confinamientos
- Personal

Vigilancia

La vigilancia del Proyecto estará a cargo de la SEMARNAT, a través de la Procuraduría de la Protección al Medio Ambiente y la Secretaría de Marina.

Incumplimiento

El incumplimiento al Proyecto se sancionará de conformidad con la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente, la Ley de Infraestructura de la Calidad y cualquier otra disposición aplicable.

Asimismo, el incumplimiento al Proyecto se considerará como antecedente para condicionar el otorgamiento de cualquier otro permiso.

Entrada en vigor

El Proyecto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes de su publicación en el DOF.

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- **Erick Hernández Gallego** | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- **Luis Jorge Akle** | +52 55.5029.0061 | aklel@gtlaw.com
- **Paula Maria De Uriarte** [~] | Pasante | Ciudad de México

[~] No admitido para ejercer Derecho.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin. – Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia. « Las Vegas. London.* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.» Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Singapore.™ Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.« United Arab Emirates.< Warsaw.~ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. –Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. *Operates as a separate UK registered legal entity. «Greenberg Traurig operates in the Kingdom of Saudi Arabia through Greenberg Traurig Khalid Al-Thebity Law Firm, a professional limited liability company, licensed to practice law by the Ministry of Justice. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ™Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ™Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimbengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. <Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysockiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysockiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do*

not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2024 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.